

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria de la H. Junta Directiva 2013 del Instituto Tecnológico Superior de Cananea

En la Unidad Académica Departamental, sito en Instituto Tecnológico Superior de Cananea, siendo las 13.13 horas del día 10 de julio de 2013, se reunieron a fin de celebrar la Segunda Reunión Ordinaria de la H. Junta Directiva del año 2013, el C. Ing. Ignacio Alberto López Bibriesca, Coordinador Técnico de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior y Suplente del Presidente de la H. Junta Directiva y Secretario de Educación y Cultura, Mtro. Jorge Luis Ibarra Mendivil; el C. Profr. José Víctor Guerrero González, Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación y Representante de la S.E.P. en el Estado y del Gobierno Federal; el C. C.P. Miguel Ángel Escárcega Estrada, Agente Fiscal en Cananea, y Representante del Secretario de Hacienda del Estado, C.P. Carlos Manuel Villalobos Organista; el C. Sr. Armando Contreras Carrasco, Comisario Público Oficial y Representante del Secretario de la Contraloría General del Estado, Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazarán; el C. Lic. Oscar Damián Hernández Morales, Representante del Sector Social; el C. Ing. José Antonio Vindiola Córdova, miembro del Patronato del Instituto; el C. Ing. Juan José Gómez Hernández, miembro del Patronato del Instituto; el C. Dr. Arturo Alvarado Kosterlizky, miembro del Patronato del Instituto y el C. Ing. Pablo Andrade Gerardo, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Cananea, en su carácter de Secretario Técnico.

La sesión se efectuó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación de Quórum Legal.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Primera Reunión Ordinaria del 2013.
- 5.- Informe del Director General.
 - 5.1.- Seguimiento de Acuerdos.
 - 5.2.- Informe de Actividades período enero - mayo de 2013.
 - 5.3.- Presupuesto 2013, y su avance al mes de mayo.
 - 5.4.- Programa Operativo Anual 2013, y su avance al mes de mayo.
 - 5.5.- Estados Financieros al mes de mayo de 2013.
 - 5.6.- Informe del Programa de Adquisiciones enero - mayo de 2013.

Armando Contreras Carrasco
ADMC



6.- Informe del Comisario Público.

6.1.- Informe del Comisario Público.

7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de asuntos.

7.1.- Estados Financieros Dictaminados 2012.

7.2.- Proyecto de Apertura Carrera de Ingeniería en Minería.

7.3.- Reglamento Personal Administrativo - Docente.

8.- Asuntos Generales.

9.- Resumen de Acuerdos Aprobados.

10.- Clausura.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Lista de Asistencia.

Se pasó lista de asistencia y el Representante del Presidente de la H. Junta Directiva, agradece la presencia de los Miembros integrantes de ésta Junta Directiva.

2. Verificación del Quórum Legal por parte del Comisario Público.

El Representante del Presidente de la H. Junta Directiva otorga el uso de la palabra al Comisario Público Ciudadano ante la H. Junta Directiva del Instituto y Representante del Secretario de la Contraloría General del Estado, C. Sr. Armando Contreras Carrazco, quien verifica la lista de asistencia y declara que existe el quórum reglamentario para iniciar la reunión.

3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Para el desahogo del punto del Orden del Día, el Representante del Presidente de la H. Junta Directiva, por conducto del Secretario Técnico, someten a consideración de los presentes, el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad. Solicitando el Secretario Técnico de que en la lectura, discusión y en su caso aprobación de asuntos, se incluya como punto 7.4 el Calendario Escolar 2013-2014, solicitud que es autorizada por unanimidad por los presentes.

Armando Contreras Carrazco

Unánime

4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

A continuación, el Representante del Presidente de la H. Junta Directiva solicita la omisión de la lectura del Acta de la Primera Reunión de 2013 ya que dicha acta fue enviada previamente a los integrantes de la H. Junta Directiva para su revisión y firma; por lo que pregunta a los presentes si tienen alguna observación o aclaración respecto al documento, al no haber observaciones, se da por ratificada dicha Acta.

5. Informe del Director General.

Continuando con el Orden del Día autorizado, se presenta a la H. Junta Directiva el Informe del Director General, el cual considera lo siguiente:

5.1.- El Representante del Presidente de la H. Junta Directiva solicita que se dé lectura al Seguimiento de Acuerdos, detallándose solo los acuerdos que no se encuentran al cien por ciento, por lo que el Secretario Técnico comenta lo siguiente: En el acuerdo 13.02.100709 en donde la H. Junta Directiva autoriza que se realicen las gestiones necesarias para el trámite de la aportación correspondiente al Gobierno del Estado relativo al "Programa Integral de Fortalecimiento de los Institutos Tecnológicos 2009", se comunica que ya se ejerció la totalidad de los recursos autorizados por el Gobierno Federal, y que se continúan realizando las gestiones ante el Gobierno del Estado para la ministración de la parte correspondiente; en cuanto al acuerdo 12.01.280211, en el que se autoriza la realización del Proyecto de Alumbrado, el proyecto exterior será por cuenta del H. Ayuntamiento de Cananea y el interior por cuenta del Instituto, se informa que la Institución realizó la colocación de luminarias en la parte interior de los estacionamientos, se continúan con las gestiones para que la nueva administración del H. Ayuntamiento instale el alumbrado en la parte exterior, informando en este punto el Representante Social Lic. Oscar Damián Hernández Morales, que éste proyecto está considerado dentro del Proyecto de Remodelación al Ingreso de Cananea; respecto al acuerdo 12.03.061011 en donde la H. Junta Directiva solicita que se elabore la reglamentación necesaria para el ingreso, promoción y permanencia del personal académico, así como la gestión ante el Gobierno del Estado de las plazas requeridas, se informa que para atender este punto, se solicitaron las plazas necesarias en el Anteproyecto de Presupuesto 2013, mismas que están en análisis por parte de las autoridades del Gobierno del Estado, por lo que se está en espera de su autorización para continuar con su aplicación; relativo al acuerdo 12.01.060312, en el cual la H. Junta Directiva autoriza que se otorgue un abono al ISSSTESON por un importe de \$5'604,839.79, instruyendo al Director a realizar las gestiones ante el Gobierno del Estado para que realice el pago del adeudo restante por el riesgo que tiene el personal del Instituto Tecnológico Superior de Cananea en el rubro de Seguridad Social, se

Combonc

ULM

informa que se realizó el pago al ISSSTESON por un importe de \$5'604,839.79 y se continúan realizando gestiones ante la Secretaría de Educación y Cultura y Secretaría de Hacienda para obtener los recursos y que se pueda realizar el pago del adeudo restante. Por lo que se está en la espera de que la Secretaría de Hacienda autorice los recursos solicitados para proceder al pago del adeudo restante; relativo al acuerdo 10.02.110712 en el cual la H. Junta Directiva instruye al Director General para que realice las gestiones necesarias y que el Instituto reciba la ampliación presupuestal por un importe de \$5'018,441.00 y correspondiente al adeudo del Presupuesto Autorizado 2012 en comparación con lo autorizado con el Gobierno Federal. Así como del adeudo de \$28'579,708 del periodo de años anteriores, se informa que se enviaron las solicitudes de dichos recursos al Secretario de Educación y Cultura, así mismo se cuenta con los oficios de solicitud enviados por esta Secretaría a la Secretaria de Hacienda, y que como parte del seguimiento a la solicitud, se asistieron a diversas reuniones con funcionarios de dichas Secretarías, por lo que se está en espera de que la Secretaría de Hacienda autorice los recursos solicitados; referente al acuerdo 05.03.041012 en donde la Junta Directiva instruye al Director General para que determine un mejor mecanismo que dé certeza jurídica para que el personal administrativo imparta clases, se comunica que se encuentra en agenda un punto para la presentación y autorización del Reglamento solicitado. Para finalizar este punto, el Secretario Técnico comenta que el resto de los acuerdos ya fueron atendidos en su totalidad.

5.2.- Presentación del Informe de Actividades período enero – mayo de 2013, donde con el objeto de agilizar la presentación de dicho informe, el Secretario Técnico comunica que solo se mencionarán las actividades más relevantes realizadas por el Instituto durante los primeros cinco meses del año en curso, destacándose los siguientes aspectos:

En el rubro de Dirección General, se informa que el Instituto fue sede del evento denominado "Destination Imagination 2013", el cual se realizó en vinculación con el Grupo Encuentro y contó con la participación de cerca de 600 asistentes; dentro del seguimiento al Proyecto de Acreditación del Programa Académico de Ingeniería Electromecánica, se recibió en el mes de mayo la visita de los evaluadores del CACEI para su Reacreditación. De igual manera se iniciaron los preparativos para la Reacreditación de los Programas de las Carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería en Sistemas Computacionales; con motivo de los festejos del "XXII Aniversario del Instituto", se realizó el Desfile Conmemorativo, conferencias, talleres, eventos recreativos y el Certamen Señorita Tecnológico 2013; un Administrativo participó en la Reunión de Consolidación de Ingeniería en Minas del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos, efectuado en Santiago Papasquiario, Durango; dentro del Programa de Estímulos

Adonís

ULIAN

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Código de Procedimientos Civil, se declara que el demandado no tiene obligación alguna de pagar el precio de compra de la finca objeto de la presente demanda, por lo que se declara que el demandado no tiene obligación alguna de pagar el precio de compra de la finca objeto de la presente demanda.

En consecuencia, se declara que el demandado no tiene obligación alguna de pagar el precio de compra de la finca objeto de la presente demanda, por lo que se declara que el demandado no tiene obligación alguna de pagar el precio de compra de la finca objeto de la presente demanda.

En consecuencia, se declara que el demandado no tiene obligación alguna de pagar el precio de compra de la finca objeto de la presente demanda, por lo que se declara que el demandado no tiene obligación alguna de pagar el precio de compra de la finca objeto de la presente demanda.

En consecuencia, se declara que el demandado no tiene obligación alguna de pagar el precio de compra de la finca objeto de la presente demanda, por lo que se declara que el demandado no tiene obligación alguna de pagar el precio de compra de la finca objeto de la presente demanda.

En consecuencia, se declara que el demandado no tiene obligación alguna de pagar el precio de compra de la finca objeto de la presente demanda, por lo que se declara que el demandado no tiene obligación alguna de pagar el precio de compra de la finca objeto de la presente demanda.

En consecuencia, se declara que el demandado no tiene obligación alguna de pagar el precio de compra de la finca objeto de la presente demanda, por lo que se declara que el demandado no tiene obligación alguna de pagar el precio de compra de la finca objeto de la presente demanda.

carlos

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signatures and initials in black ink.

12. Modelo de negocio: Puntos clave

Definición de un modelo de negocio es el conjunto de reglas que describen cómo se creará, entregará y captará valor.

En el caso del negocio de L'Oréal Paris, desde finales de 1990, el CEO Jean-Pierre Fabre introdujo el concepto de "Modelo de negocio" en el lenguaje interno de la empresa. Este modelo de negocio se basa en el concepto de "Modelo de negocio" que se define como un conjunto de reglas que describen cómo se creará, entregará y captará valor. Este modelo de negocio se basa en el concepto de "Modelo de negocio" que se define como un conjunto de reglas que describen cómo se creará, entregará y captará valor.

En el idioma empresarial, se refiere a un modelo de negocio que describe cómo se creará, entregará y captará valor.

1. El modelo de negocio describe cómo se creará, entregará y captará valor. Este modelo de negocio se basa en el concepto de "Modelo de negocio" que se define como un conjunto de reglas que describen cómo se creará, entregará y captará valor.

2. El modelo de negocio describe cómo se creará, entregará y captará valor. Este modelo de negocio se basa en el concepto de "Modelo de negocio" que se define como un conjunto de reglas que describen cómo se creará, entregará y captará valor.

3. El modelo de negocio describe cómo se creará, entregará y captará valor. Este modelo de negocio se basa en el concepto de "Modelo de negocio" que se define como un conjunto de reglas que describen cómo se creará, entregará y captará valor.

4. El modelo de negocio describe cómo se creará, entregará y captará valor. Este modelo de negocio se basa en el concepto de "Modelo de negocio" que se define como un conjunto de reglas que describen cómo se creará, entregará y captará valor.

Modelo de negocio



Elabora un diagrama o representación de cualquier sistema de control (puede ser un sistema de control de un motor, un sistema de control de temperatura, un sistema de control de un robot, etc.) que incluya un controlador, un elemento de control, un elemento de salida, un elemento de retroalimentación y un elemento de referencia. Incluye una breve descripción de cada uno de los componentes.

Elabora un diagrama de bloques de un sistema de control de un motor de corriente continua que incluya un controlador, un elemento de control, un elemento de salida, un elemento de retroalimentación y un elemento de referencia. Incluye una breve descripción de cada uno de los componentes.

Elabora un diagrama de bloques de un sistema de control de un motor de corriente continua que incluya un controlador, un elemento de control, un elemento de salida, un elemento de retroalimentación y un elemento de referencia.

3. Control de un motor de corriente continua

El sistema de control de un motor de corriente continua que se muestra en la figura 1. El sistema de control de un motor de corriente continua que se muestra en la figura 1. El sistema de control de un motor de corriente continua que se muestra en la figura 1. El sistema de control de un motor de corriente continua que se muestra en la figura 1.

El sistema de control de un motor de corriente continua que se muestra en la figura 1. El sistema de control de un motor de corriente continua que se muestra en la figura 1. El sistema de control de un motor de corriente continua que se muestra en la figura 1.

El sistema de control de un motor de corriente continua que se muestra en la figura 1. El sistema de control de un motor de corriente continua que se muestra en la figura 1. El sistema de control de un motor de corriente continua que se muestra en la figura 1.

Control



14. Regione de fronteira de la zona de la frontera de México

Región de la frontera de México, tiene un área que se extiende en un área de 100 km de la frontera mexicana estadounidense de los estados de la zona de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México.

El área de la zona de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México.

El área de la zona de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México.

El área de la zona de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México.

15. Región de la zona de la frontera de México

Región de la zona de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México.

Región de la zona de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México, que se extiende en un área de 100 km de la frontera de México.

Handwritten notes on the left margin.



Artículo 10 del DFL 1.900, con sus modificaciones, establece que el Estado chileno garantiza el acceso a la educación superior de calidad para los estudiantes de escasos recursos económicos, a través de becas, subsidios, exoneraciones y otros beneficios.

1.1. Beca de Estudios de Grado

Esta beca se otorga a los estudiantes de escasos recursos económicos que se inscriben en un curso de pregrado en Chile o en el extranjero. El monto de la beca depende del nivel de estudios y del tipo de curso. La beca cubre los gastos de matrícula, arrendamiento de vivienda y alimentación. El monto de la beca es de \$1.200.000 por año de estudio. La beca se otorga por un periodo de 4 años, o hasta que el estudiante complete su curso de pregrado. La beca se otorga a través del Sistema de Becas de Estudios de Grado.

Artículo 10 del DFL 1.900, con sus modificaciones, establece que el Estado chileno garantiza el acceso a la educación superior de calidad para los estudiantes de escasos recursos económicos, a través de becas, subsidios, exoneraciones y otros beneficios.

1.2. Beca de Estudios de Grado

Esta beca se otorga a los estudiantes de escasos recursos económicos que se inscriben en un curso de pregrado en Chile o en el extranjero. El monto de la beca depende del nivel de estudios y del tipo de curso. La beca cubre los gastos de matrícula, arrendamiento de vivienda y alimentación. El monto de la beca es de \$1.200.000 por año de estudio. La beca se otorga por un periodo de 4 años, o hasta que el estudiante complete su curso de pregrado. La beca se otorga a través del Sistema de Becas de Estudios de Grado.

1.3. Beca de Estudios de Grado

Artículo 10 del DFL 1.900, con sus modificaciones, establece que el Estado chileno garantiza el acceso a la educación superior de calidad para los estudiantes de escasos recursos económicos, a través de becas, subsidios, exoneraciones y otros beneficios.

Artículo 10 del DFL 1.900, con sus modificaciones, establece que el Estado chileno garantiza el acceso a la educación superior de calidad para los estudiantes de escasos recursos económicos, a través de becas, subsidios, exoneraciones y otros beneficios.

Artículo 10 del DFL 1.900, con sus modificaciones, establece que el Estado chileno garantiza el acceso a la educación superior de calidad para los estudiantes de escasos recursos económicos, a través de becas, subsidios, exoneraciones y otros beneficios. La beca cubre los gastos de matrícula, arrendamiento de vivienda y alimentación. El monto de la beca es de \$1.200.000 por año de estudio. La beca se otorga por un periodo de 4 años, o hasta que el estudiante complete su curso de pregrado. La beca se otorga a través del Sistema de Becas de Estudios de Grado.

Artículo 10 del DFL 1.900, con sus modificaciones, establece que el Estado chileno garantiza el acceso a la educación superior de calidad para los estudiantes de escasos recursos económicos, a través de becas, subsidios, exoneraciones y otros beneficios.

Spazio 480-490 PPTG, 2/11/11, come Spazio 480, ma con il titolo "Spazio 480-490 PPTG" e il sottotitolo "Spazio 480-490 PPTG".

Spazio 490-500 PPTG, 2/11/11, come Spazio 490, ma con il titolo "Spazio 490-500 PPTG" e il sottotitolo "Spazio 490-500 PPTG".

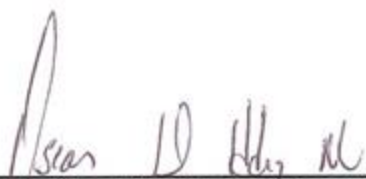
Spazio 500-510 PPTG, 2/11/11, come Spazio 500, ma con il titolo "Spazio 500-510 PPTG" e il sottotitolo "Spazio 500-510 PPTG".

Spazio 510-520 PPTG, 2/11/11, come Spazio 510, ma con il titolo "Spazio 510-520 PPTG" e il sottotitolo "Spazio 510-520 PPTG".

Il Documento di Base

Il Documento di Base è il documento di riferimento per la redazione del Documento di Base. È il documento di base del Documento di Base. È il documento di base del Documento di Base.





Lic. Oscar Damián Hernández Morales
Representante del Sector Social



Ing. José Antonio Vindiola Córdova
Miembro del Patronato del
Instituto Tecnológico Superior de Cananea



Ing. Juan José Gómez Hernández
Miembro del Patronato del
Instituto Tecnológico Superior de Cananea

Dr. Arturo Alvarado Kosterlizky
Miembro del Patronato del
Instituto Tecnológico Superior de Cananea



Ing. Pablo Andrade Gerardo
Secretario Técnico